

572579  
MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS  
TESTIGO SOCIAL 043-2017-III  
RFC: GAVL630811HPS

PODER LEGISLATIVO

Toluca, Estado de México a 30 de mayo de 2019

2019 MAY 30 PM 3 CH

**MTRO. SERGIO A. OLGUÍN ESPINOSA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

SECRETARIA DE  
ADMINISTRACION Y FIN.

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Participación número **TS/LAGV-030519.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

  
**LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS  
TESTIGO SOCIAL 043-2017-III**

c.c.p.- Dr. Victorio Barrios Dávalos. – Contralor del Poder Legislativo.  
c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.  
c.c.p.- Archivo.

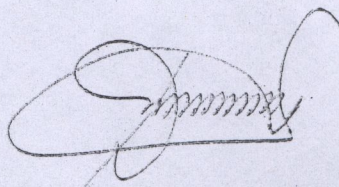


**INFORME DEL TESTIGO SOCIAL**

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-  
LPNP03/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE  
CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE MÉXICO.**

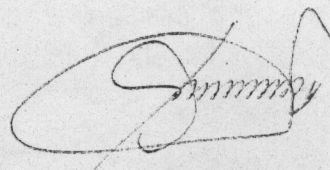
**Toluca, Estado de México a 30 de mayo de 2019**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luz Aurora García Vilchis', written over a horizontal line.



ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL .....	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL .....	3
3.- DEFINICIONES RELEVANTES .....	3
4.- MARCO NORMATIVO .....	5
5.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES .....	5
6.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
6.1. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y APROBACIÓN DE CONVOCATORIA.....	6
6.2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Y VENTA DE BASES .....	6
6.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES .....	7
6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS .....	13
6.5. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN .....	14
6.6. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.....	16
6.7. FIRMA DEL CONTRATO .....	16
7. CONCLUSIONES .....	17
8. RECOMENDACIONES .....	17



## 1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México y mediante Acuerdo número 002, el Comité de Adquisiciones y Servicios aprobó la contratación como Testigo Social en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**. El 03 de mayo de 2019, suscribió el CONTRATO DE PARTICIPACIÓN NÚMERO TS/LAGV-030519, signado por la parte contratante C.P. ALEJANDRO SALAZAR GOROSTIETA, Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-III; para participar en la licitación antes mencionada.

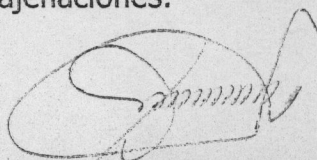
## 2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-III, con vigencia a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

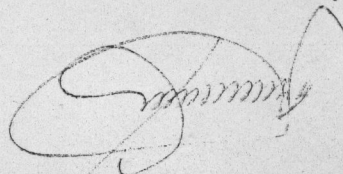
## 3. DEFINICIONES RELEVANTES

➤ **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.





- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **Dictamen de Adjudicación.** Documento que se emite el comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que de entre los





participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

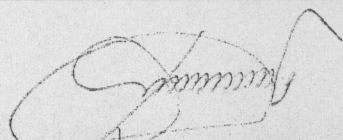
#### 4. MARCO NORMATIVO

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28, 29, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 62, 67, 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento y así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones relativas y aplicables; las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.

Artículos 2, 4, 5, 11 y 13 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social" para la participación en las contrataciones públicas y de la emisión del testimonio como representante imparcial de la sociedad civil.

#### 5. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA
Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios, para la revisión de bases de licitación y la aprobación de la convocatoria.	03 de mayo de 2019
Publicación de la Convocatoria Pública Nacional.	07 de mayo de 2019
Venta de Bases.	07, 08 y 09 de mayo de 2019
Acto de Junta de Aclaraciones.	10 de mayo de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	15 de mayo de 2019
Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios, para la emisión del dictamen de Adjudicación.	17 de mayo de 2019
Comunicación del Fallo de Adjudicación.	17 de mayo de 2019
Firma del Contrato.	22 de mayo de 2019





## **6. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

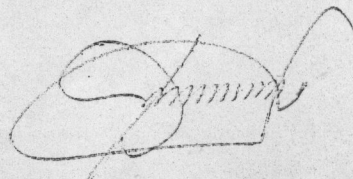
### **6.1. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, PARA LA REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Mediante oficio número 41001/242/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, signado por L.C. Sergio Torres Valle, Secretario Técnico de la Secretaría Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios me invitó a asistir al Comité de Adquisiciones y Servicios.

El día 03 de mayo de 2019, a las 17:30 hrs., en la Sala de Concursos del Poder Legislativo del Estado de México, se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios; para la revisión de las Bases de Licitación, dichas Bases fueron elaboradas apegadas a lo establecido en los artículos 26, 28, 29, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 62, 67, 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento; una vez revisadas emitió su aprobación a las bases; así como emitió la aprobación de la Convocatoria Pública de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, para que fuera publicada en un periódico de circulación local y otro de circulación nacional, así como en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM).

### **6.2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Y VENTA DE BASES.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento, el día 07 de mayo de 2019 se publicó la Convocatoria Pública, en lo periódico de circulación local "Sol de Toluca" y en el periódico de circulación nacional "Sol de México", en la que convoca a personas físicas o morales con interés jurídico y capacidad de presentar propuestas, a participar en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.





La venta de Bases del procedimiento de CAS-LPNP03/2019/LX-LEM para la contratación del suministro de cartuchos originales para impresoras asignadas a las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, se llevó a cabo los días 07, 08 y 09 de mayo de 2019, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, ubicado en la Calle Independencia oriente 102, cuarto piso en Toluca, Estado de México en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

### **6.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Mediante oficio número 41001/245/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, signado por L.C. Sergio Torres Valle, Secretario Técnico de la Secretaría Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, me invitó a asistir al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 10 de mayo de 2019, a las 13:00 hrs., en la Sala de Concursos del Poder Legislativo del Estado de México, sita en Independencia Oriente 102, 3º piso Colonia Centro, Toluca, México, C.P. 50000.

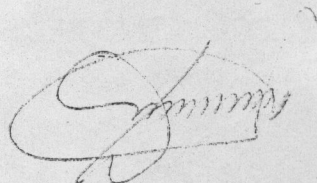
Para la celebración del acto se reunieron los siguientes servidores públicos:

- Sergio A. Olguín Espinosa, presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- Victorino Barrios Dávalos, representante del Órgano de Control.
- Celina Salgado Reyes, representante del Área Financiera.
- Edna Fuentes Hernández, representante suplente del Área Jurídica.
- Alejandro Salazar Gorostieta, representante de la Unidad Administrativa Interesada.
- Antonio Armando Espinosa de los Monteros Espinosa, representante de la Unidad Administrativa Interesada.
- Esthela Lio Garza, representante suplente del Órgano de Control.
- José Alberto Pichardo Luna, representante suplente del Órgano de Control.
- Sergio Torres Valle, Secretario Ejecutivo.

Así como el Testigo Social, Luz Aurora García Vilchis.

El Secretario Ejecutivo informó que las empresas oferentes que adquirieron bases fueron las siguientes:

1. **CARMEN RAMOS FLORES.**
2. **CICOVISA, S.A. DE C.V.**





3. COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
4. GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.
5. TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
6. VOYAGER, S.A. DE C.V.

De las empresas que adquirieron bases, a esta reunión no asistieron Carmen Ramos Flores y Tecnología de Desarrollo de Insumos, S.A. de C.V.

En este acto el Secretario Ejecutivo dio puntual respuesta a todos los cuestionamientos recibidos por parte del oferente:

**VOYAGER, S.A. DE C.V.**

**Pregunta 1**

**Referencia según bases 2.3**

LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LA ENTREGA DE LOS CARTUCHOS ORIGINALES SEA EL 31 DE MAYO DL 2019.

DEBIDO A LAS CANTIDADES SOLICITADAS Y A QUE ALGUNOS DE LOS CARTUCHOS SON DE IMPORTACIÓN, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA A MÍNIMO AL 20 DE JUNIO DE 2019.

SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD.?

**RESPUESTA:**

Se hace la siguiente precisión a los numerales 2.3 y 9. 6 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2019/LX-LEM

**Dice:**

9.6 Carta compromiso manifestando que la entrega de los artículos se realizará a más tardar el 31 de mayo del presente año, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 24 de las presentes bases;

**Debe decir:**

9.6 Carta compromiso manifestando que la entrega de los artículos se realizará a más tardar el 14 de junio del presente año, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 24 de las presentes bases;

**Pregunta 2**

**Referencia según bases 2.3**

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE ESTÁ SOLICITANDO QUE LA TOTALIDAD DE LOS ARTÍCULOS SERÁN ORIGINALES, NO SE ACEPTAN ARTÍCULOS RELLENADOS, REMANUFACTURADOS O NO ORIGINALES.

CON ESTA SOLICITUD DEBEMOS ENTENDER QUE TAMPOCO PODEMOS OFERTAR CARTUCHOS CON "CAJA BLANCA", LAS CUALES BLANCAS QUE SOLO MUESTRAN EL LOGO DEL FABRICANTE Y EL NÚMERO DE PARTE.

SE CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?





**RESPUESTA:**

Favor de apegarse a lo indicado en el numeral 2.4, 9.8, 9.11 y 9.12 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2019/LX-LEM

**COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**

**Pregunta 1**

**Referencia según bases. Punto 9, apartado 9.6**

Solicitamos amablemente a la convocante amplié el tiempo de entrega al 14 de junio de 2019, ya que los bienes solicitados, son bienes de importación y es el tiempo de entrega que nos dan los fabricantes. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA**

Se hace la siguiente precisión a los numerales 2.3 y 9.6 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2019/LX-LEM

**Dice:**

2.3 El tiempo de entrega de los cartuchos originales para impresora será a más tardar el 31 de mayo de 2019;

**Debe decir:**

2.3 El tiempo de entrega de los cartuchos originales para impresora será a más tardar el 14 de junio de 2019;

**Dice:**

9.6 Carta compromiso manifestando que la entrega de los artículos se realizará a más tardar el 31 de mayo del presente año, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 24 de las presentes bases;

**Debe decir:**

9.6 Carta compromiso manifestando que la entrega de los artículos se realizará a más tardar el 14 de junio del presente año, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 24 de las presentes bases;


**CICOVISA, S.A. DE C.V.**

**1. Numeral 2.3 y 9.6, Tiempo de entrega, indican:**

El tiempo de entrega de los cartuchos originales para impresora será a más tardar el 31 de mayo de 2019

**Pregunta:**

Solicitamos amablemente a la convocante que derivado del volumen de cartuchos, se amplíe el plazo para la entrega de los bienes por los menos 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. ¿Se acepta?





**RESPUESTA**

Se hace la siguiente precisión a los numerales 2.3 y 9. 6 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2019/LX-LEM

**Dice:**

2.3 El tiempo de entrega de los cartuchos originales para impresora será a más tardar el 31 de mayo de 2019;

**Debe decir:**

2.3 El tiempo de entrega de los cartuchos originales para impresora será a más tardar el 14 de junio de 2019;

**Dice:**

9.6 Carta compromiso manifestando que la entrega de los artículos se realizará a más tardar el 31 de mayo del presente año, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 24 de las presentes bases;

**Debe decir:**

9.6 Carta compromiso manifestando que la entrega de los artículos se realizará a más tardar el 14 de junio del presente año, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 24 de las presentes bases;

**2. Numeral 2.4 Cartuchos originales, indican:**

Para la presente licitación, la totalidad de los artículos serán originales conforme a las descripciones solicitadas, no se aceptarán artículos rellenos, remanufacturados o no originales.

**Pregunta:**

Para que la convocante tenga la veracidad de que los cartuchos serán originales, no remanufacturados, no rellenos y de la misma marca de los equipos en los que serán instalados, ¿Es correcto que debemos presentar carta de fabricante en el que se indique que el licitante es distribuidor autorizado?

**RESPUESTA**

Favor de apegarse a lo indicado en el numeral 2.4, 9.8, 9.11 y 9.12 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2019/LX-LEM

**3. Numeral 8.4, Folio, Indican:**

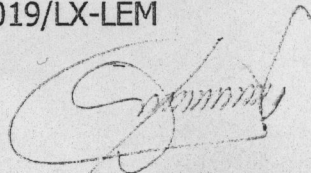
Deberán contener número de folio consecutivo a tinta y firma del propietario o del representante legal de la empresa en cada una de sus páginas.

**Pregunta:**

¿El folio se debe reflejar con un foliador?

**RESPUESTA**

Favor de apegarse a lo indicado en el numeral 8.4 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2019/LX-LEM





**4. Anexo I, partidas 36, 83, 84 y 85, solicitan toners para impresora Lexmark negro, cyan, magenta y amarillo respectivamente**

**Pregunta:**

Le comentamos a la convocante que los nos. de parte C792X1K NEGRO, C792X1C CYAN, C792X1M MAGENTA Y C792X1Y AMARILLO están incompletos, los números completos a cotizar son los siguientes:

PDA. 36 C792X1KG NEGRO

PDA. 83 C792X1CG CYAN

PDA. 84 C792X1MG MAGENTA

PDA. 85 C792X1YG AMARILLO

Por lo anterior, solicitamos a la convocante nos permita indicar el número de parte completo en las propuestas.

**RESPUESTA**

Se hace la siguiente precisión AL ANEXO 1 CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORA de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2019/LX-LEM

**Dice:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
36	TONER C792X1K	LEMARK	PIEZA	2				
83	TONER C792X1C	LEMARK	PIEZA	6				
84	TONER C792X1M	LEMARK	PIEZA	6				
85	TONER C792X1Y	LEMARK	PIEZA	6				

**Debe decir:**


PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
36	TONER C792X1KG	LEMARK	PIEZA	2				
83	TONER C792X1CG	LEMARK	PIEZA	6				
84	TONER C792X1MG	LEMARK	PIEZA	6				
85	TONER C792X1YG	LEMARK	PIEZA	6				

**5. Anexo I, partida 9, solicitan cartucho CN053A modelo 933 XL**

Hace

**Pregunta:**

¿Es correcto que el número de parte solicitado CN053A color negro corresponde al modelo 932XL y no al 933XL, alto rendimiento? Favor de aclarar.





**RESPUESTA**

Se hace la siguiente precisión AL ANEXO 1 CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORA de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2019/LX-LEM

**Dice:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
9	CARTUCHO CN053A (933XL)	H.P.	PIEZA	10				

**Debe decir:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
9	CARTUCHO CN053A (932XL)	H.P.	PIEZA	10				

Asimismo, en términos del artículo 35 fracciones IV y VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 68 fracciones V de su Reglamento, se comunica la siguiente modificación al numeral 2.4 bases de la presente Licitación y al tercer párrafo de la Convocatoria:

Bases Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2019/LX-LEM

Dice:

2.4 Para la presente licitación, la totalidad de los artículos serán originales conforme a las descripciones solicitadas, no se aceptarán artículos rellenos, remanufacturados o no originales;

Debe decir:

2.4 Para la presente licitación, la totalidad de los artículos serán originales del fabricante conforme a las descripciones solicitadas, no se aceptarán artículos rellenos, remanufacturados, compatibles, genéricos o no originales;

Convocatoria Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2019/LX-LEM

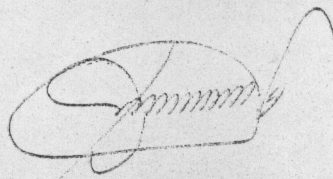
Dice:

PLAZO DE ENTREGA: A MAS TARDAR EL DÍA 31 DE MAYO DE 2019.

Debe decir:

PLAZO DE ENTREGA: A MAS TARDAR EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019.

Una vez aclaradas todas las dudas presentadas por las personas interesadas, asimismo, se ratifican los plazos del procedimiento en cuanto al contenido de las bases y Convocatoria se consideran precisiones señaladas en el Acto de Junta de Aclaraciones, se levantó el acta correspondiente para la debida constancia legal.





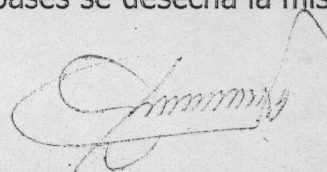
#### 6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Mediante oficio número 41001/259/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, signado por L.C. Sergio Torres Valle, Secretario Técnico de la Secretaría Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, me invitó a asistir al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, mismo que se llevó a cabo a las 13:00 horas del día 15 de mayo de 2019, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, con lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28 fracción I y la Sección Segunda del Capítulo Sexto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 67 de su Reglamento; así como el artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo.

Las empresas oferentes que asistieron al acto fueron:

Empresa	Representante Legal
CARMEN RAMOS FLORES.	José Antonio Enríquez Monroy
CICOVISA, S.A. DE C.V.	Sergio Rubén Sánchez Pérez
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	Gregorio González Espinoza
GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.	Rodrigo Hernández Márquez
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	Cesar Torres Encade
VOYAGER, S.A. DE C.V.	Carlos Alejandro Hutchinson Vargas

Con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto del Secretario Ejecutivo declara que el licitante Carmen Ramos Flores incumple con los numerales 6, 6.10 y 6.11 de las bases debido a que no incluye en su propuesta documento original del comprobante de domicilio a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses, ni documento original de los dos últimos contratos suscritos por el licitante para el suministro de cartuchos originales para impresora o bienes informáticos, por lo que en apego al numeral 15.1 de las bases se desecha la misma; el licitante





CICOVISA, S.A. DE C.V. incumple con los numerales 6, 6.6 Y 6.7 de las bases debido a que no incluye en su propuesta documento original de la declaración fiscal anual del ejercicio 2018, adjuntando en su caso copia simple del comprobante de pago respectivo ni documento original de la declaración provisional de impuestos al cierre del mes de marzo de 2019, adjuntando en su caso copia simple del comprobante de pago respectivo, por lo que en apego al numeral 15.1 de las bases se desecha la misma; por lo que se les entregó la documentación original presentada utilizada para cotejo de la carpeta número 1 de las propuestas técnicas, así como el sobre que contiene la propuesta económica.

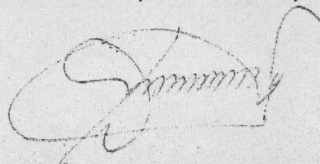
Los licitantes COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y VOYAGER, S.A. DE C.V. integran la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual se aceptaron sus propuestas técnicas, comunicando a dichos licitantes que pasaron a la etapa de apertura de propuestas económicas, siendo estas:

Licitante	Importe total de la propuesta incluyendo IVA	Partidas Cotizadas
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$2'305,295.84	65
GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.	\$10'345,823.08	91
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	\$8'627,718.08	85
VOYAGER, S.A. DE C.V.	\$3'070,744.36	68

Con la finalidad de llevar a cabo un análisis minucioso de la propuesta técnica y económica presentada, a fin de elaborar el dictamen correspondiente, se declaró un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente. Se dio por terminada la reunión siendo las 15:00 horas del día 15 de mayo de 2019.

#### **6.5. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**

Mediante oficio número 41001/266/2019 de fecha 15 de mayo de 2019, signado por L.C. Sergio Torres Valle, Secretario Técnico de la Secretaría Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, me invitó a asistir a la reunión del Comité de Adquisiciones y Servicios que tuvo verificativo el 17 de mayo de 2019 a las 13:00, para el análisis, discusión, y elaboración del





Dictamen de Adjudicación que sirvió como base para la emisión del Fallo de Adjudicación.

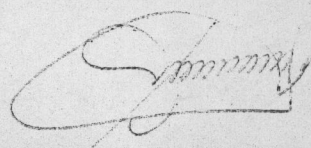
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 87 y 88 fracción III de su Reglamento, se realizó el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases, análisis que permitió asegurar al Poder Legislativo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

Derivado de lo anterior y toda vez que de acuerdo al numeral 16.3 de las bases de la licitación esta se adjudicará por partida, por lo que se elaboró el cuadro comparativo, en el que se determinó mediante el precio más bajo las partidas a adjudicarse para cada uno de los licitantes, revisando por cada una de las partidas que el precio unitario ofertado se encuentre dentro del precio de referencia obtenido en el estudio de mercado, se detectó que no existieron partidas en igualdad de circunstancias, quedando como sigue:

LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS	PARTIDAS ADJUDICADAS
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	52	2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,20,21, 22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33, 34,35,41,42,43,44,45,51,52,53,54,55, 56,57,62,63,64,67,68,74,75,76,77,82 y 86.
GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.	28	1,15,16,17,19,36,37,38,39,40,46,58,59, 60,65,66,69,70,71,72,73,83,84,85,87,89 90 y 91.
TECNOLOGÍAS DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	11	4,47,48,49,50,61,78,79,80,81 y 88.
VOYAGER, S.A. DE C.V.	0	Ninguna

En este sentido la propuesta económica queda como sigue:

LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS	IMPORTE
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	52	\$1'761,113.16 (Un millón setecientos sesenta y un mil ciento trece pesos)





LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS	IMPORTE
		16/100 M.N.) IVA incluido.
GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.	28	\$1'970,005.96 (Un millón novecientos setenta mil cinco pesos 96/100 M.N.) IVA incluido.
TECNOLOGÍAS DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	11	\$4'715,353.60 (cuatro millones setecientos quince mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.

Para todos los casos los importes se ajustan a la suficiencia presupuestal autorizada.

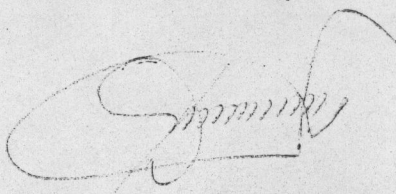
#### **6.6. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio; y 89 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 18 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios conforme al Dictamen de Adjudicación, emitió el Fallo de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, dándolo a conocer a los Licitantes el día 17 de mayo de 2019 a las 14:00 hrs.

#### **6.7. FIRMA DEL CONTRATO**

Por lo que respecta al contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, este se suscribió el día 22 de mayo de 2019 los siguientes contratos:

1. CAS-LPNP03/2019/LX-LEM-CTE, a favor de la empresa TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. de firmando el representante legal Cesar Torres Encande.
2. CAS-LPNP03/2019/LX-LEM-RHM, a favor de la empresa GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V. de firmando el representante legal Rodrigo Hernández Márquez.





3. CAS-LPNP03/2019/LX-LEM-GGE, a favor de la empresa COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. de firmando el representante legal Gregorio González Espinoza.

## 7. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, mismos que se llevaron a cabo con total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas y las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Gobierno del Estado de México.

De mi participación como testigo social se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

## 8. RECOMENDACIONES

Se sugiere que posterior a la formalización del contrato respectivo, vigilar estrechamente la fecha de entrega de los bienes licitados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.6 de las bases y en la Junta de Aclaraciones, de lo contrario deberá aplicarse las penas convencionales y sanciones que correspondan conforme al numeral 24 de las bases; así como verificar la fecha de caducidad de los productos al momento de su recepción.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 30 de mayo de 2019.

**MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS**  
**TESTIGO SOCIAL, REGISTRO 043-2017-III**

